

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que se procedió a revisar el auto que fijó fecha para llevar a cabo la audiencia inicial contenida en el Art. 372 del CGP, dentro del presente proceso, encontrando que en el mismo no se indicó la hora de realización de la misma.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 09 de agosto de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref-

Proceso: VERBAL -PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO-
Demandantes: DIOSELINA PINEDA DE GOMEZ
C.C. Nro. 24.385.892
Demandados: ANA FRANCISCA BETANCOURT LOPEZ
C.C. NRO. 24.377.766
PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 17042-40-89-001-2022-00043-00
Asunto: ACLARA FECHA Y HORA AUDIENCIA ART. 372 CGP
Sustanciación: Nro. 413

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso **VERBAL - PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO-** de la referencia, mediante auto de fecha 31 de julio de 2023, se omitió informar la hora para llevar a cabo la audiencia respectiva, se aclara que la misma será la siguiente:

Este Despacho ha fijado la **AUDIENCIA INICIAL** prevista en el **ART. 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO** para el día **VIERNES OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA**

(09:00 A.M.), la cual se realizará de **MANERA PRESENCIAL**, puesto que en la misma se llevará a cabo **DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL** en compañía de perito, lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹


GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 105 fijado el 10 de agosto de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7da46ba16f9c3a3876617f9b8446157717b59ca647a208e9f10115cdeb0cf72**

Documento generado en 09/08/2023 09:33:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>